

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****97****MADRID NÚMERO 10****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 94/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA JESUS GONZALEZ ALVAREZ, D./Dña. LORENA ALCANTARILLA TORRES, D./Dña. MARIA INES ESPINOSA GOMEZ, D./Dña. MONICA HERENCIAS GOMEZ, D./Dña. PALOMA PASCUA IBORRA, D./Dña. EDWIN EDDIE VAZQUEZ GUILLEN, D./Dña. JULIA BERMEJO AGUILAR, D./Dña. MARIA LUISA PEREZ MORALES y D./Dña. JAVIER MUÑOZ ARAGON frente a GRUPO EXCELTIA, S.A., PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS y Ases. Jur. Ayto. Alcobendas sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ de este Juzgado de lo Social n.º 10.

COMPARCEN:

Como demandante/s: El Letrado D. FRANCISCO JOSE SERRANO FERNANDEZ, Colegiado del ICAM núm. 81225 en nombre y representación de los actores cuyo poder consta en autos:

D./Dña. JAVIER MUÑOZ ARAGON, D./Dña. JULIA BERMEJO AGUILAR, D./Dña. EDWIN EDDIE VAZQUEZ GUILLEN, D./Dña. MARIA LUISA PEREZ MORALES, D./Dña. MARIA INES ESPINOSA GOMEZ, D./Dña. PALOMA PASCUA IBORRA, D./Dña. LORENA ALCANTARILLA TORRES y D./Dña. MONICA HERENCIAS GOMEZ, D./Dña. MARIA JESUS GONZALEZ ALVAREZ.

Como demandado/s:

GRUPO EXCELTIA, S.A., A82213703, que no comparece habiendo sido legalmente citado por edictos

PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CIF Q2801703F.

Representado por la Letrada Consistorial DOÑA ERIKA ROJAS MENDOZA, cuya habilitación consta en autos y cuya copia aporta.

FOGASA, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

En el presente acto, no comparece la demandada del GRUPO EXCELTIA, pese a estar citada en legal forma.

La codemandada PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS solicita la suspensión del presente juicio por no constar citada la testigo INES MARIA REJA GARCIA, cuya prueba testifical se acordó por el juzgado en resolución de fecha 16.10.2020. La parte actora no se opone a la suspensión.

S.S.ª, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados y se convoca nuevamente a las partes para el día 21.12.2020 a las 09:45 horas, quedando en este acto citadas las partes que han comparecido y los siguientes testigos:

DOÑA CELIA GARCIA GAITAN y DOÑA GEMMA DIAZ GARCIA que quedarán citadas por medio de la Letrada del PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS DOÑA ERIKA ROJAS MENDOZA en este acto y a la testigo DOÑA INES MARIA REJAS GARCIA, cuya citación se realizará a través de la correspondiente cédula de citación como testigo al domicilio cuya dirección ha sido aportado al expediente.

Además ambas partes solicitan dejar unida a las actuaciones la prueba que desean aportar al acto de juicio, a excepción de los documentos 12, 15, 16, 19 por la parte actora y el documento 11 por la codemandada PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, que serán aportados el día de la vista.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO EXCELTIA, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.769/20)

